



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/7/8
20 de septiembre de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Séptima reunión

Montreal, 12-16 de noviembre de 2001

Tema 4 del programa provisional *

TEMA PRINCIPAL: DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL

Programa de trabajo revisado sobre diversidad biológica forestal

NOTA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Resumen Ejecutivo

El centro del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal, en la forma adoptada por la Conferencia de las Partes mediante su decisión IV/7, se enfoca hacia la investigación, cooperación e indicadores y hacia el desarrollo de las tecnologías necesarias para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. En su decisión V/7, la Conferencia de las Partes decidió considerar en su sexta reunión la idea de ampliar el foco del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal, pasando de la investigación a las medidas prácticas.

En el proyecto de programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal preparado por el Secretario Ejecutivo se tienen en cuenta las opciones y medidas prioritarias para la conservación y utilización sostenible indicadas por el Grupo técnico especial de expertos sobre diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/7/6, sección III), y la nota preparada por el Secretario Ejecutivo respecto a amenazas concretas a la diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/7/7).

La meta general del programa de trabajo revisado sobre diversidad biológica forestal es promover la aplicación de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en toda clase de ecosistemas forestales:

- a) Reducir el ritmo de pérdida de la diversidad biológica y, en último término detenerla; y

* UNEP/CBD/SBSTTA/7/1

/...

b) Mitigar los impactos perjudiciales de la deforestación y de la degradación de los bosques, incluida la restauración y rehabilitación de la diversidad biológica forestal allí donde se haya perdido o degradado.

El programa consta de tres elementos complementarios concebidos para ser aplicados simultáneamente:

a) actividades de evaluación y supervisión: evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal, factores determinantes de la situación y tendencias, e impactos ambientales y socioeconómicos de la pérdida de la diversidad biológica forestal;

b) medidas dirigidas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, atendiendo a las causas directas de la pérdida de la diversidad biológica; y

c) actividades habilitantes relacionadas con las causas subyacentes a la pérdida de la diversidad biológica forestal. Estas actividades apuntan a la creación y fortalecimiento de un entorno institucional y socioeconómico adecuados.

En relación con estos elementos, el proyecto de programa de trabajo está constituido por cinco objetivos operacionales y quince actividades a nivel mundial, regional y nacional.

En el anexo I se definen algunos blancos, calendarios de fechas, y modos y medios por los cuales se alcancen las metas y blancos. Se proponen los blancos que figuran en el programa de trabajo a nivel mundial teniéndose en cuenta los blancos propuestos en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/10 (Propuesta de una estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales). Pueden servir de orientación para los blancos por establecer a nivel nacional.

Recomendaciones propuestas

El Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico pudiera:

1. *Acoger* con beneplácito el informe del Grupo técnico especial de expertos sobre la diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/7/6), incluida su evaluación acerca de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal y de las principales lagunas de información (UNEP/CBD/SBSTTA/7/INF/3);

2. *Aprobar* un resumen de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal y de las lagunas principales de información, en base a la sección II del documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/6 preparado por el grupo de expertos;

3. *Proponer* un programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, en base al proyecto preparado por el Secretario Ejecutivo en la presente nota, teniendo también en cuenta las opciones y medidas prioritarias para la conservación y utilización sostenible señaladas por el Grupo técnico especial de expertos sobre diversidad biológica forestal (UNEP/CBD/SBSTTA/7/6, sección III), y la nota preparada por el Secretario Ejecutivo sobre la consideración de amenazas concretas a la diversidad biológica forestal: i) cambio climático, ii) incendios forestales no controlados antropogénicos, iii) impacto de la recolección insostenible de recursos forestales no madereros, incluida la carne de animales silvestres y los recursos botánicos vivos (UNEP/CBD/SBSTTA/7/7);

4. *Pedir* al Grupo técnico especial de expertos sobre el cambio climático y la diversidad biológica que considere las actividades y opciones propuestas para atender al impacto del cambio climático en la diversidad biológica forestal, según lo incluido en la nota UNEP/CBD/SBSTTA/7/7
5. *Recomendar* que la Conferencia de las Partes en su sexta reunión:
- a) *Adopte* el programa de trabajo ampliado
 - b) *Inste* a las Partes y otros gobiernos a incorporar a sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, los objetivos y elementos pertinentes del programa de trabajo;
 - c) *Invite* a los miembros de la Asociación de Colaboración sobre Bosques (CPF)¹, la red CPF y otras organizaciones e interesados pertinentes a que contribuyan a la aplicación del programa de trabajo;
 - d) *Invite* a las Partes a formular y adoptar blancos nacionales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, incluida la designación de “bienes forestales raíces nacionales” permanentes, utilizando el enfoque por ecosistemas;
 - e) *Invite* a las Partes y a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que informen sobre la aplicación de esta decisión y del programa de trabajo, por conducto, entre otros elementos, de sus informes nacionales presentados en el marco del Convenio;
 - f) *Decida* considerar, en su séptima reunión, las opciones para un apoyo financiero sostenible conducente a asegurar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, en reconocimiento de los bienes y servicios globales que presta la diversidad biológica en los ecosistemas forestales, teniendo en cuenta los resultados de la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible;
 - g) *Establezca* un grupo de tareas sobre carne de animales silvestres para preparar un plan estratégico de acción, a fin de reducir la caza insostenible de especies amenazadas para carne de animales silvestres, teniendo en cuenta la necesidad de encontrar fuentes de alternativa de proteína y de ingresos para las poblaciones rurales del caso, y *pida* al Secretario Ejecutivo que en colaboración con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), los estados de la zona en cuestión, otras Partes y organizaciones y grupos de interesados pertinentes a que participen en este grupo de tareas;
 - h) *Pida* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con otros miembros de la Asociación de colaboración sobre bosques y la red CPF, explore las posibilidades de mejorar la integración de los recursos forestales no madereros en el inventario y gestión de los bosques y que informe sobre el progreso logrado al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico antes de la celebración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes;

1. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Centro de Investigación Internacional sobre Bosques, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas/Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre bosques, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Organización Internacional de Maderas Tropicales, la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Banco Mundial.

i) *Invite* a la FAO, a la Organización Internacional de Maderas Tropicales y al Centro Mundial de Vigilancia de Incendios y a otras organizaciones pertinentes a que incluyan en sus evaluaciones de impactos de incendios la diversidad biológica forestal; que exploren posibilidades del programa de trabajo conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica incluidos entre otros elementos, las evaluaciones de impactos de incendios, el desarrollo de directrices para gestión de incendios y los enfoques comunitarios de prevención y gestión de incendios; e informe sobre el progreso logrado al Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico antes de la celebración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes;

j) *Inste* al desarrollo de enfoques comunitarios en la aplicación del programa de trabajo, entre otros elementos, para asuntos relacionados con incendios forestales y recursos forestales no madereros.

ÍNDICE

Capítulo	Página
Resumen Ejecutivo	1
Recomendaciones propuestas	1
I. INTRODUCCIÓN.....	6
II METAS, ENFOQUES Y PRINCIPIOS RECTORES.....	6
III. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO	9
A. Elemento 1 del programa: Evaluación y supervisión.....	9
B. Elemento 2 del programa: Medidas dirigidas a las causas directas de la pérdida de la diversidad biológica forestal.....	11
C. Elemento 3 del programa: Actividades habilitantes que atienden a las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica forestal.....	13
Anexo: Modos y maneras por los que pueden realizarse las actividades del programa de trabajo	15

I. INTRODUCCIÓN

1. Diversidad biológica forestal significa la variabilidad entre plantas, animales y microorganismos de los bosques y los complejos ecológicos de que forman parte. Esta descripción que se basa en la definición del Convenio de “diversidad biológica” abarca la diversidad genética, la de especies y la de ecosistemas.

2. En el preámbulo del Convenio sobre la diversidad biológica se reconoce el valor intrínseco de esa diversidad biológica, los valores ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educacionales, culturales, de recreo y estéticos, así como sus componentes y la importancia de la diversidad biológica para la evolución y el mantenimiento de sistemas de vida sostenible en la biosfera. La diversidad biológica forestal ofrece a la sociedad muchos bienes y servicios y tiene muchos valores, de utilización y de no utilización.

3. En el decenio último, ha disminuido la superficie de bosques a un ritmo sin precedentes aproximado de 9,4 millones ha (es decir, 0,22%) anualmente desde 1990 a nivel mundial. La deforestación, la degradación de los bosques y el establecimiento de plantaciones de bosques llevan a un declive de la diversidad biológica forestal, comprometen la variabilidad genética de las poblaciones, aumentan el número de especies amenazadas y reducen los bienes y servicios prestados por los bosques.

4. En su cuarta reunión de 1998, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica lanzó un programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal que se concentraba en la investigación, cooperación y desarrollo de las tecnologías necesarias para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de toda clase de bosques (decisión IV/7). En su quinta reunión celebrada el año 2000, la Conferencia de las Partes decidió considerar si habría de ampliarse el foco del programa de trabajo pasando de la investigación a las medidas prácticas. Estableció un Grupo técnico especial de expertos sobre diversidad biológica forestal que sometiera a la consideración del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico (OSACTT) información que pudiera ser útil en el estudio de la ampliación del programa de trabajo. El grupo de expertos examinó la situación y tendencias y las amenazas principales a la diversidad biológica forestal, y señaló opciones para la evaluación y supervisión de la diversidad biológica forestal, para la conservación y utilización sostenible de sus componentes, y para satisfacer los requisitos institucionales y socioeconómicos conducentes a la aplicación con éxito de las medidas señaladas. Se dispone de su informe como documento (UNEP/CBD/SBSTTA/7/6).

5. El programa de trabajo adoptado por la Conferencia de las Partes, las conclusiones del grupo de expertos y la información de que se dispone en los informes nacionales sobre diversidad biológica forestal, sirvieron como base para la revisión del programa de trabajo propuesto sobre diversidad biológica forestal.

II. METAS, ENFOQUES Y PRINCIPIOS RECTORES

A. *Metas*

6. La meta general del programa de trabajo revisado sobre diversidad biológica forestal es promover la aplicación de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en toda clase de ecosistemas forestales, con las siguientes metas concretas que atienden directamente a la pérdida de la diversidad biológica forestal:

- a) reducir el régimen y por último detener la pérdida de la diversidad biológica; y
- b) mitigar los impactos perjudiciales de la deforestación y de la degradación de los bosques, incluidos la restauración y rehabilitación de la diversidad biológica forestal allí donde se haya perdido o degradado.

7. A corto y a medio plazo (2002 - 2012), el programa de trabajo se concentrará, aunque no con carácter exclusivo, en los recursos genéticos, las especies y los ecosistemas que están amenazados, teniendo en cuenta las necesidades de las comunidades locales e indígenas cuyos medios de vida dependen de los bienes y servicios de la diversidad biológica forestal. Puede esperarse que aumente el número de especies de bosques extinguidas y en peligro, ya históricamente muy elevado, debido a una deuda de extinción “existente” y a la pérdida continua de los hábitats, a la fragmentación, a la introducción de especies exóticas invasoras y al exceso de explotación de los recursos forestales.

B. Enfoques y principios rectores

8. Para satisfacer estas metas y evaluar el progreso logrado en la aplicación de las actividades, se han definido algunos blancos, plazos de tiempo y modos y maneras por los cuales puedan lograrse los blancos y las metas (véase el anexo de la presente nota). Los blancos que figuran en el programa de trabajo han sido propuestos a nivel mundial. También pueden servir como orientación para blancos por establecer a nivel nacional. Respecto a las especies vegetales, también se han considerado los blancos propuestos en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/10 (propuesta de una estrategia mundial para conservación de especies vegetales).

9. Se utiliza el enfoque por ecosistemas como marco primario para la planificación y aplicación de medidas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal. La aplicación de este enfoque lleva consigo entre otros elementos la cooperación intersectorial, la descentralización de la gestión al nivel más bajo posible que corresponda, la distribución equitativa de los beneficios y el uso de políticas de gestión adaptable que pueden atender a las incertidumbres y que se modifican en función de la experiencia y de las condiciones cambiantes. El proceso de aplicación se basará también en los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades locales y, por lo tanto, será un complemento del Artículo 8 j) del Convenio. Se requiere un enfoque multidisciplinario en el que se tienen en cuenta las cuestiones científicas, sociales y económicas.

10. El programa está constituido por tres elementos complementarios concebidos para que se lleven simultáneamente a la práctica:

- a) Actividades de evaluación y de supervisión: evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal, factores determinantes de esta situación y tendencias y los impactos ambientales y socioeconómicos de la pérdida de la diversidad biológica forestal. Los conocimientos adquiridos mediante los procesos de evaluación servirán de guía a la opción de medidas por adoptar;

- b) Las medidas destinadas a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, atendiendo a las causas directas de la pérdida de la diversidad biológica forestal. Se realizará la retroinformación de las lecciones aprendidas en la aplicación de estas medidas hacia las evaluaciones; y

c) Actividades habilitantes que atiendan a las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica. El objetivo de estas actividades es crear e intensificar un entorno institucional y socioeconómico que asegure la aplicación con éxito de las medidas adoptadas.

11. Se han elaborado los elementos del programa teniendo en cuenta la necesidad de:

a) elaborar y llevar a la práctica un programa de trabajo con los interesados pertinentes, reconociéndose que la parte más importante de la labor son las medidas adoptadas a nivel nacional y teniendo en cuenta las diversas circunstancias de las Partes, lo que implica que la inclusión de una actividad en el programa de trabajo no lleva consigo necesariamente que todas las Partes realicen tal actividad;

b) elaborar y aplicar las disposiciones del Convenio sobre la diversidad biológica a la diversidad biológica forestal e incorporarlas a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y a los programas forestales nacionales;

c) promover su integración en planes, programas y políticas multisectoriales e intersectoriales reconociéndose la necesidad de promover la colaboración a nivel nacional entre los órganos gubernamentales que tratan en particular de los bosques, medio ambiente, agricultura, turismo, comercio y sectores de la ciencia y tecnología;

d) basarse y asegurar que está en consonancia con otros programas de trabajo bajo las esferas temáticas y las cuestiones multisectoriales a las que atiende el Convenio, incluida en particular la labor sobre el Artículo 8j) del Convenio; supervisión, evaluación e indicadores; especies exóticas invasoras; utilización sostenible; agrobiodiversidad; diversidad biológica de montañas; ecosistemas de zonas áridas y subhúmedas; y ecosistemas de aguas continentales;

e) tener en cuenta, sin que sea con carácter exclusivo, las propuestas de acción del Grupo intergubernamental sobre los bosques y del Foro intergubernamental sobre los bosques;

f) contribuir a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre bosques. Con este objetivo, sería útil que en las fases y en los resultados del programa de trabajo se tenga en cuenta el calendario de fechas y el trabajo del Foro;

g) basarse en el trabajo y fomentar la colaboración y promover la coordinación para evitar una duplicación innecesaria de esfuerzos con los programas de los miembros de la Asociación de colaboración sobre bosques, establecida por el Foro de las Naciones Unidas sobre bosques, y otras organizaciones, órganos y procesos nacionales, regionales e internacionales que atienden a cuestiones de bosques, incluidas las organizaciones que representan a las comunidades locales e indígenas, los grupos importantes y los órganos pertinentes del sector privado.

III. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO

A. *Elemento 1 del programa: Evaluación y supervisión*

Objetivo operacional 1

Elaborar, divulgar y utilizar métodos apropiados para mejorar la supervisión y evaluación de la diversidad biológica forestal y de los factores determinantes de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal, incluido lo siguiente: i) sistemas convenidos de clasificación de los recursos biológicos forestales; ii) métodos aceptables para establecer la línea de base e iii) criterios e indicadores para la evaluación cualitativa y cuantitativa de la situación y tendencias, y de las amenazas, a los componentes de la diversidad biológica forestal que sean importantes para la conservación y utilización sostenible a nivel genético, de especies y de ecosistemas, y en los planos local, nacional, subregional, regional e internacional.

Antecedentes y motivos

La información sobre la situación y tendencias y las principales amenazas a la diversidad biológica forestal y los impactos de estas amenazas en el funcionamiento y valores de la diversidad biológica forestal constituyen la base de cualquier medida adoptada para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal.

Los conocimientos actuales sobre la situación y tendencias, y amenazas principales a la diversidad biológica forestal, así como los impactos de estas amenazas, según lo examinó el Grupo técnico especial de expertos, aunque no de forma totalmente exhaustiva, es suficiente para adoptar medidas en los planos mundial y regional. Estas medidas pueden contribuir a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal. La evaluación de los recursos forestales 2000 de la FAO incluye los datos últimamente actualizados sobre la situación de la cubierta de bosques. A nivel nacional, en particular en los países en desarrollo y en los bosques tropicales, en los que la capacidad es limitada, hay necesidad de contar con datos más fiables.

Además, se requiere tener definiciones de bosques y de tipos de bosques convenidas en general, así como una mejor comprensión del funcionamiento de los bosques en el contexto del enfoque por ecosistemas. También existe la necesidad de métodos normalizados y, en muchos países, la de elaborar capacidades para evaluar la situación de la diversidad biológica forestal, incluidas las bases de datos a las que se tenga acceso que proporcionen datos fiables por ejemplo sobre líneas de base.

El establecimiento de una línea de base es urgentemente necesario como punto de referencia para cualquier evaluación de la amplitud de cambio en la situación de la diversidad biológica forestal, tal como la evaluación de la eficacia de medidas adoptadas en el marco del Convenio y en evaluaciones del impacto ambiental.

Actividad 1:

Examinar y adoptar un sistema de clasificación de bosques, desde el plano mundial hasta el plano regional, aplicable a mapas, basado en las experiencias nacionales y en definiciones aceptadas de bosques.

Actividad 2:

Mejorar la comprensión del funcionamiento de los ecosistemas forestales (bienes y servicios que proporciona la diversidad biológica forestal) y valores (de utilización y de no utilización, de la diversidad biológica forestal, según lo percibe la sociedad).

Actividad 3:

Síntetizar las experiencias en el establecimiento de la línea de base para diversas categorías de diversidad biológica de bosques y elaborar directrices para metodologías de determinación de la línea de base.

Actividad 4:

Elaborar, afinar, divulgar y utilizar criterios e indicadores para la evaluación y predicción de la situación y tendencias y de las amenazas a los componentes de la diversidad biológica forestal que sean importantes para su conservación y utilización sostenible.

Objetivo operacional 2

Elaborar un cuadro general de: i) la situación y tendencias de los componentes de la diversidad biológica forestal importantes para su conservación y utilización sostenible; e ii) los factores determinantes de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal y sus impactos actuales y acumulados.

Antecedentes y motivo

Los bosques son sistemas elevadamente complejos y diversos. La situación de su diversidad biológica está cambiando con rapidez en los niveles genéticos, de especies y de ecosistemas. Las tendencias de estos cambios indican que muchos de los componentes de la diversidad biológica están gravemente amenazados o están siendo perdidos. Por consiguiente, es importante la evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal, pero particularmente son un reto debido a la falta de inventarios de campo completos y al uso limitado de tecnologías de teledetección, en especial en los países en desarrollo.

Se han establecido ya procesos para evaluaciones de recursos forestales dirigidos por los países, o están en preparación en muchos países como parte de las iniciativas en curso. Estas evaluaciones podrían estar orientadas para incluir categorías de la diversidad biológica que sean importantes para la conservación y utilización sostenible, según lo mencionado en el Anexo I del Convenio. Debería también aplicarse a las evaluaciones de la diversidad biológica el enfoque por ecosistemas, a fin de destacar las relaciones entre los componentes de la diversidad biológica.

Actividad 5:

Desempeñar evaluaciones periódicas de la situación y tendencias de los componentes de la diversidad biológica forestal que sean importantes para la conservación y utilización sostenible, y divulgar tal información.

Actividad 6:

Evaluar los factores, tanto antropogénicos como naturales, que influyen directamente en la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal, ya sea positivamente ya sea negativamente, y evaluar su importancia relativa en relación con sus impactos en la diversidad biológica forestal.

Actividad 7:

Realizar evaluaciones de las causas subyacentes, de sus interacciones con las causas directas y de sus impactos en la diversidad biológica forestal, a nivel nacional y regional.

Actividad 8:

Evaluar la eficacia de medidas adoptadas para controlar las causas directas de la pérdida de la diversidad biológica, oponerse a que tengan lugar estas causas y mitigar sus impactos.

Actividad 9:

Promover la aplicación del enfoque por ecosistemas en la ordenación de los ecosistemas forestales, elaborando, sometiendo a prueba, demostrando y transfiriendo métodos prácticos.

B. Elemento 2 del programa: Medidas dirigidas a las causas directas de la pérdida de la diversidad biológica forestal

Objetivo operacional 3

Detener la pérdida de la diversidad biológica forestal; y divulgar las prácticas óptimas correspondientes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, en relación con diversos tipos de amenazas.

Antecedentes y motivo

La evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal indica que ya se han degradado o perdido bastantes hábitats, algunos de forma irreversible, que muchas especies de animales y plantas están en peligro o están amenazadas de extinción o que sus poblaciones han disminuido gravemente. Muchos organismos son esenciales en la estructura y en el funcionamiento de los ecosistemas. Es necesario detener la pérdida de la diversidad biológica forestal atendiendo a las causas directas, muchas de las cuales pueden ser objeto de una atención inmediata. En el Convenio sobre la diversidad biológica forestal se incluyen las disposiciones necesarias.

Muchos países han establecido propuestas para que los bosques sean zonas protegidas. Sin embargo, se pone ahora en duda la eficacia de las zonas protegidas. Además de una red representativa de zonas forestales protegidas, mantener la diversidad biológica forestal y los correspondientes bienes y servicios, exigen la utilización sostenible de los bosques fuera de las zonas protegidas. Además, la conservación *ex situ* puede servir de complemento a la conservación *in situ* pero nunca puede sustituirla porque la conservación de una diversidad genética más amplia solamente es posible por conducto de la conservación *in situ*.

El Convenio ha logrado un progreso significativo en proporcionar principios rectores provisionales sobre especies exóticas invasoras y en establecer un mecanismo para el control de los organismos vivos modificados (OVM) mediante la adopción del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología. Hay informes acerca de casos de utilización insostenible de recursos biológicos forestales. La Conferencia de las Partes en su quinta reunión señaló a la atención la excesiva caza de carne de animales silvestres. Por último, las comunidades locales e indígenas han desarrollado, en el transcurso de los siglos, prácticas y saber que deberían tomarse en consideración en los programas que atienden a la pérdida de la diversidad biológica forestal.

Actividad 10:

Llevar a la práctica y facilitar la aplicación de las disposiciones del Artículo 8 del Convenio (conservación *in situ*) con miras a reducir el ritmo y, en último término, a detener la pérdida de la diversidad biológica forestal.

Actividad 11:

Llevar a la práctica y facilitar la aplicación de las disposiciones del Artículo 9 del Convenio (conservación *ex situ*), con miras a servir de complemento a la conservación *in situ* de la pérdida de la diversidad biológica forestal.

Actividad 12:

Llevar a la práctica y facilitar la aplicación de las disposiciones del Artículo 10 (utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica), con miras a asegurar la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal y, en último término, a detener la pérdida de la diversidad biológica forestal.

Objetivo operacional 4

Mitigar los impactos de factores perjudiciales que afectan a la diversidad biológica forestal; y divulgar las correspondientes prácticas óptimas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal en relación con distintos tipos de amenazas.

Antecedentes y motivos

La pérdida de la diversidad biológica forestal tiene muchas consecuencias perjudiciales para el medio ambiente y socioeconómicas. El Convenio prevé orientación concreta en sus Artículos 8 f) y 9 c) y 10 para atender a las causas de estos impactos perjudiciales. Las Partes han incluido estas disposiciones en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica. Se han iniciado en muchos países proyectos de restauración y de rehabilitación. Ordinariamente los proyectos de restauración se concentran en los árboles, pero es necesario prestar atención a otros componentes de la diversidad biológica forestal. Se ha logrado algún progreso aprendiendo tanto de las experiencias positivas como de las negativas en la restauración y rehabilitación, así como en la recuperación de especies amenazadas y de recursos genéticos.

Actividad 13:

Llevar a la práctica y promover la aplicación de las disposiciones del Artículo 8 (conservación *in situ*), 9 (conservación *ex situ*) y 10 (utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica) del Convenio, con miras a mitigar los impactos perjudiciales de los factores responsables de la pérdida de la diversidad biológica forestal.

C. Elemento 3 del programa: Actividades habilitantes que atienden a las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica forestal

Objetivo operacional 5

Mejorar la comprensión y la toma de conciencia de las causas subyacentes a la pérdida de la diversidad biológica forestal y elaborar estrategias, programas y planes destinados a atender a estas causas, con miras a construir un entorno nacional e internacional que sea favorable a la aplicación de los objetivos del Convenio respecto a la diversidad biológica forestal.

Antecedentes y motivo

En los últimos años, se han lanzado muchas iniciativas para controlar la deforestación y la degradación de los bosques. Estas iniciativas han fracasado muy frecuentemente debido primariamente a su incapacidad de atender a las causas subyacentes y habitualmente complejas de índole social, cultural, económica y política que influyen y frecuentemente agravan las causas directas de la pérdida de la diversidad biológica forestal. En las medidas eficaces para asegurar el éxito y la sostenibilidad de las medidas adoptadas para controlar las causas directas y mitigar sus impactos se requiere una comprensión de las fuerzas subyacentes y de las medidas para responder a las mismas. No puede detenerse ni invertirse la pérdida de la diversidad biológica forestal sin atender a sus causas subyacentes.

Se han descrito ya las causas genéricas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica forestal. Estas pueden ser de índole local, nacional, regional o mundial. Las causas han sido resumidas por el Grupo técnico especial de expertos (UNEP/CBD/SBSTTA/7/6) como:

- a) Causas más amplias, macroeconómicas, políticas y sociales;
- b) Debilidad institucional y social;
- c) Fracasos de política de mercado y económica;
- d) Otros fracasos de política tales como programas de desarrollo mal definidos o mecanismos de normalización mal definidos o que no se imponen, falta de políticas claras sobre medio ambiente y de evaluaciones del impacto ambiental;

Estas fuerzas subyacentes son complejas y mutuamente dependientes y los enfoques para atenderlas son esencialmente propios de los países. Es necesaria la cooperación internacional para prestar apoyo en esta esfera a los esfuerzos nacionales.

Actividad 14:

Elaborar y llevar a la práctica estrategias y planes para atender a los factores institucionales y de política que pueden agravar las causas directas de la pérdida de la diversidad biológica.

Actividad 15:

Elaborar y llevar a la práctica estrategias y planes que atiendan a los factores socioeconómicos y del mercado que puedan agravar las causas directas de la pérdida de la diversidad biológica.

Anexo

MODOS Y MANERAS POR LOS QUE PUEDEN REALIZARSE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
Elemento 1 del programa: Evaluación y supervisión		
Actividad 1: Examinar y adoptar un sistema de clasificación de bosques, desde el plano mundial hasta el plano regional, aplicable a mapas, basado en las experiencias nacionales y en definiciones aceptadas de bosques.		
<p>a) Actividades catalizadoras, tales como talleres, reuniones y consultas, conferencias por correo electrónico, preparación de notas para el debate, basarse y reunir proyectos en curso, p. ej., en el entorno del OSACT de la UNFCCC, para preparar la terminología convenida. El OSACTT pudiera también establecer un grupo de expertos.</p> <p>b) Podría invitarse a la WCMC, Evaluación mundial de recursos forestales de la FAO y a otras organizaciones y órganos pertinentes a que preparen mapas de bosques. Debería intensificarse la capacidad nacional de recopilación de datos y debería utilizarse la tecnología de teledetección como parte de la cooperación internacional. En el sistema de clasificación debería atenderse y determinarse los componentes de la diversidad biológica forestal (BDF) que sean importantes para la conservación y utilización sostenible y debería tenerse en cuenta el funcionamiento de los bosques. Deberían revisarse y/o elaborarse, en armonía con el sistema mundial y regional, las clasificaciones nacionales de ecosistemas forestales así como los mapas.</p>	<p>a) Terminología convenida para distintos tipos de bosques por adoptar por el OSACTT antes de la COP-7.</p> <p>b) Un mapa (1: 10,000,000) de la situación actual de los bosques del mundo (incluidas categorías tales como bosques primarios o secundarios; de producción, de plantación, no perturbados, fragmentados y degradados para ser considerado por el OSACTT antes de la COP-8.</p>	<p>Secretaría del CDB, OSACTT, organizaciones científicas pertinentes y órganos del Convenio y en particular FAO, UNFCCC SBSTA, WCMC, y Partes y otros gobiernos.</p>
Actividad 2: Mejorar la comprensión del funcionamiento y de los valores de los ecosistemas forestales.		
<p>a) Podría invitarse a la comunidad científica a que investigue para mejorar la comprensión de:</p> <p>i) relación funcional entre los componentes de DBF</p> <p>ii) función de los componentes de la DBF en la estructura, procesos y resiliencia de los</p>	<p>a,b) Comprensión mejorada del funcionamiento de los bosques y descripción de los umbrales críticos de DBF. La mejora de nuestros</p>	<p>Comunidad científica incluidos por</p>

/...

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
<p>ecosistemas forestales iii) umbrales críticos de pérdida de la DBF y poblaciones viables mínimas, prestándose particular atención a especies de bosques raras y amenazadas.</p> <p>b) Debería pedirse a Partes y organizaciones a que contribuyan con monografías, p. ej., sobre la función de los componentes de la DBF en los procesos y resiliencia de los ecosistemas forestales. Podría captarse utilizándose el enfoque de participación, la percepción de los valores de la diversidad biológica por parte de todos los grupos de interesados.</p> <p>c) Los resultados de tal investigación contribuirán, entre otros elementos, a mejorar nuestra capacidad de predecir la situación y tendencias de la DBF, y de ese modo a elaborar mejor programas y planes de conservación, restauración y utilización sostenible.</p>	<p>conocimientos de estas cuestiones será progresiva a medida que se adelanta la investigación científica.</p>	<p>ejemplo CIFOR y IUFRO</p>
<p>Actividad 3: Sintetizar las experiencias en el establecimiento de la línea de base para diversas categorías de diversidad biológica de bosques y elaborar directrices para metodologías de determinación de la línea de base.</p>		
<p>a) Los países proporcionarán información sobre sus métodos de evaluación de la línea de base.</p> <p>b) Por conducto de talleres y otra clase de reuniones, la comunidad científica elaborará las directrices correspondientes a distintas categorías de organismos vivos y de ecosistemas en diversas condiciones (sea que existan datos del pasado o no, o que no sean fiables).</p>	<p>a) Recopilación de métodos de evaluación de la línea de base y de datos.</p> <p>b) Métodos convenidos para establecer las líneas de base que pudieran utilizarse ampliamente en el plano nacional e internacional.</p> <p>a, b) Resultados preliminares relativos al establecimiento de la línea de base deberían ser presentados en una reunión del OSACTT antes de la COP-7.</p>	<p>Organismos nacionales, Secretaría del CDB, convenios y organizaciones pertinentes relacionados con la diversidad biológica.</p>
<p>Actividad 4: Elaborar, afinar, divulgar y utilizar criterios e indicadores para la evaluación y predicción de la situación y tendencias y de las amenazas a los componentes de</p>		

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
la diversidad biológica forestal que sean importantes para su conservación y utilización sostenible.		
<p>a) Se invitará a las Partes a que informen acerca de sus experiencias en materia de criterios e indicadores.</p> <p>b) Evaluación de las experiencias adquiridas en los procesos nacionales y regionales determinando elementos comunes y lagunas en las iniciativas existentes y mejorando los criterios e indicadores (C&I) para la DBF, basándose también en el trabajo en curso del CDB sobre indicadores y en la aplicación de los procesos para el Artículo 7 del Convenio y en la labor de la FAO sobre criterios e indicadores forestales .</p> <p>c) En el trabajo en relación con este elemento del programa deberían incluirse entre otros elementos la creación de capacidad sobre taxonomía e inventarios, tomándose nota del trabajo realizado bajo la Iniciativa mundial sobre taxonomía.</p>	<p>a, b) Recopilación de experiencias adquiridas en los procesos nacionales y regionales que atienden a criterios e indicadores de la DBF. Un primer conjunto de indicadores para situación y tendencias nacionales o regionales de la DBF debería estar preparado para ser considerado por el OSACTT antes de la COP 7.</p> <p>b, c) Un sistema normalizado y una base de datos operacional sobre los indicadores principales de la DBF en la que el mecanismo de facilitación del CDB desempeñaría una función catalizadora, debería completarse al año 2004 para ser considerado por la COP-7.</p>	<p>FAO y otros miembros de la Asociación de colaboración sobre bosques (CPF) y de la red CPF, iniciativas regionales sobre CeI, SCDB y IMT, instituciones nacionales y Partes .</p>
<p>Actividad 5: Desempeñar evaluaciones periódicas de la situación y tendencias de los componentes de la diversidad biológica forestal que sean importantes para la conservación y utilización sostenible y divulgar tal información.</p>		
<p>a) Elaborar, armonizar y someter a prueba metodologías de evaluación de los recursos forestales, incluida la determinación de hábitats, especies, comunidades, poblaciones y recursos genéticos con prioridad y el secuestro de carbón. El anexo I del CDB contiene una lista indicativa de categorías de diversidad biológica que son importantes para la conservación y utilización sostenible. Aunque las prioridades se determinan a nivel nacional, puede proporcionarse alguna orientación y apoyo en los planos regional e internacional.</p> <p>b) Publicar orientación para países a fin de evaluar la situación de sus recursos biológicos</p>	<p>a) Informes de las Partes sobre métodos y evaluaciones. Debería elaborarse una lista completa de especies posibles de kigston y flagsig, así como hábitats importantes de ecosistemas de bosques amenazadas, con el apoyo del mecanismo de facilitación del CDB para ser considerada por la COP-7.</p>	<p>Partes y otros gobiernos, procesos de evaluación en curso, o NG, miembros y red CPF, en particular la Secretaría de la</p>

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
<p>forestales, basándose en los existentes, p. ej., evaluación de recursos forestales de la FAO. Estas evaluaciones contribuirán y se beneficiarán de las evaluaciones en curso, tales como la lista roja de especies amenazadas de la IUCN; la evaluación, supervisión y notificación del UNFF; la Evaluación de recursos forestales de la FAO y la Situación de los recursos fitogenéticos y animales del mundo y la Evaluación de los ecosistemas del milenio.</p> <p>c) Mejorar la cooperación internacional, técnica y científica, en virtud del Artículo 18 del Convenio para preparar o intensificar la capacidad necesaria de realización de tales evaluaciones en muchos países, en particular los miembros de la CPF y la red CPF serán invitados a participar por razón de su experiencia, conocimientos y bases de datos e informar acerca del trabajo en curso.</p> <p>d) Para desempeñar estas tareas, la COP y el OSACTT pudieran establecer grupos técnicos especiales de expertos y proyectos piloto recomendados para evaluaciones completas de especies y recursos genéticos importantes, en determinadas áreas forestales en las que hay urgencia, tales como hábitats de bosques que incluyen gran número de especies amenazadas.</p>	<p>b) Métodos mejorados y orientación para la evaluación de la diversidad biológica (incorporando evaluaciones de bienes y servicios de los ecosistemas (incluido el secuestro de carbono).</p> <p>c) Las Partes y otros gobiernos pudieran preparar informes sobre evaluaciones relativas a situación y tendencias internacionales principales de la DBF en el marco de la evaluación, supervisión y notificación de UNFF (por considerar en el cuarto período de sesiones de UNFF el 2004); la Evaluación de recursos forestales de la FAO (probablemente el siguiente informe en 2005), la situación de recursos fitogenéticos y animales del mundo de la FAO (cuyo segundo informe se espera en 2006 o 2007); y la evaluación de ecosistemas el milenio.</p> <p>d) Pudiera prepararse al año 2010 para la COP-10 como parte de la Estrategia mundial de conservación de las plantas una lista de trabajo ampliamente accesible de las especies de plantas forestales conocidas y una evaluación de su situación de conservación.</p> <p>d) Debería realizarse como parte de la evaluación de recursos forestales mundiales de la FAO una evaluación completa de la diversidad biológica forestal, es decir cada 10 años.</p>	<p>FAO y del CDB.</p>

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
Actividad 6: Evaluar los factores tanto antropogénicos como naturales que influyen directamente en la situación y tendencias de la diversidad biológica forestal ya sea positivamente o negativamente y evaluar su importancia relativa en relación con sus impactos en la diversidad biológica forestal.		
<p>Se realizará la actividad 6 simultáneamente con la actividad 5 teniéndose en cuenta que según el enfoque por ecosistemas, la escala espacial y temporal por considerar depende del problema que se esté estudiando.</p> <p>a) La evaluación de las causas directas y subyacentes de la diversidad biológica forestal será particularmente resaltada para ser considerada en virtud de los elementos 2 y 3 del programa, así como su importancia relativa respecto a sus impactos. Estas evaluaciones deberían concentrarse y basarse en las evaluaciones en curso de los impactos de incendios forestales no controlados antropogénicos, de la recolección insostenible de maderas y recursos forestales no madereros, especies exóticas invasoras, así como del cambio climático y de los correspondientes factores y fenómenos, tales como sequías y desertificación y cambios en el uso de los terrenos.</p> <p>b) Debería tratarse de obtener la intervención de todos los interesados para estas tareas con el apoyo del intercambio de información entre las Partes (p. ej., por medio de informes nacionales), de otros gobiernos y de organizaciones pertinentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG).</p>	<p>a) Evaluación de las actividades humanas y de los procesos naturales, sus interacciones y sus impactos en la DBF, notificados en los informes nacionales.</p> <p>a, b) De conformidad con la propuesta del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/MSP/3), los informes nacionales serán presentados por las Partes en 2005 y 2009 para ser considerados por la Conferencia de las Partes en sus reuniones 8^a (2006) y 10^a (2010), respectivamente.</p>	<p>Partes, otros gobiernos, diversas organizaciones incluidas las ONG.</p>
Actividad 7: Realizar evaluaciones de las causas subyacentes, de sus interacciones y de las causas directas y de sus impactos en la diversidad biológica forestal a nivel nacional y regional.		
<p>a) Recopilación de experiencias nacionales con las causas subyacentes de la pérdida de la DBF y divulgación de relatos que tuvieron éxito. Se pedirá a los países que proporcionen en sus informes nacionales datos acerca de:</p> <p>i) las causas subyacentes, por lo menos, de las principales amenazas a la diversidad biológica forestal (en particular aquellas causas que llevan a una fragmentación de los hábitats y a</p>	<p>a) Informes nacionales por presentar en 2005 y 2009 deberían incluir experiencias y objetivos nacionales sobre las causas subyacentes de la pérdida de la DBF.</p>	<p>Partes y otros gobiernos; UNFF y miembros de CPF; ONU y otras</p>

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
<p>la utilización insostenible de los recursos forestales). La determinación del impacto relativo de las fuerzas subyacentes en las causas directas de la pérdida de la DDF ayudará a determinar el nivel de prioridad asignado a las medidas por adoptar.</p> <p>ii) la situación de logro de sus objetivos en atender a las causas subyacentes de la pérdida de la DBF. Ya se ha realizado una gran parte del trabajo relativo a causas subyacentes como parte de los procesos del Grupo intergubernamental sobre los bosques (IPF) y del Foro intergubernamental sobre los bosques (IFF). Debería pedirse al UNFF que contribuya a esta labor, así como a los miembros del CPF que estudian las causas subyacentes de la degradación de los bosques y de la deforestación.</p> <p>b) Puesto que muchas de las amenazas a la DBF proceden de sectores no forestales, tales como la agricultura, el uso de los terrenos, la industria, energía, turismo y otros, se fomentará el desarrollo de los vínculos intersectoriales.</p> <p>c) Las organizaciones internacionales en asociación con todos los interesados prestarán ayuda a los países, entre otras cosas, para reforzar las capacidades nacionales y realizar monografías. El mecanismo de facilitación del CDB prestará ayuda en la divulgación de información.</p>	<p>a) Comprensión a fondo de la dinámica entre las causas subyacentes y directas, es decir la cadena causal entre una causa subyacente, una causa directa y aspectos particulares de la pérdida de la DBF.</p> <p>b) Una mejor sinergia de los esfuerzos de distintos sectores para atender a la pérdida de la DBF.</p> <p>c) Una recopilación de monografías describiendo las causas subyacentes propias de distintos entornos nacionales antes de la COP-8.</p>	<p>organizaciones que prestan ayuda a la creación de capacidad, ONG.</p>
<p>Actividad 8: Evaluar la eficacia de medidas adoptadas para controlar las causas directas de la pérdida de la diversidad biológica, oponerse a que tengan lugar estas causas y mitigar sus impactos.</p>		
<p>a) Se pediría a las Partes y organizaciones que prestan ayuda a los países, en la aplicación de actividades correspondientes a este objetivo operacional, que informen sobre sus planes de acción y su implantación destacando los factores y limitaciones del éxito en cuanto a satisfacer sus objetivos.</p> <p>b) Se prestará atención particular a la eficacia de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales y a los planes voluntarios de certificación maderera. Esta información será compartida por los mecanismos de facilitación del Convenio.</p>	<p>a) Debería prepararse una recopilación de los informes para ser considerados por la COP-8 y COP-10 cuando éstas consideren los informes nacionales.</p>	<p>Partes, organizaciones que prestan asistencia a los países en la aplicación de programas sobre</p>

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
		diversidad biológica forestal, ONG.
Actividad 9: Promover la aplicación del enfoque por ecosistemas en la ordenación de los ecosistemas forestales, elaborando, sometiendo a prueba, demostrando y transfiriendo métodos prácticos.		
<p>Esta actividad implica entre otros elementos (véase la sección II del anexo a la decisión IV/7 sobre diversidad biológica forestal)</p> <p>a) Sintetizar los conocimientos existentes, incluidos los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y las metodologías para enfoques holísticos e intersectoriales que potencian la integración de la diversidad biológica de los bosques en la ordenación sostenible de los bosques. Para este fin se requiere la cooperación y el intercambio de información (p.ej., monografías) de países en los que se haya aplicado a la ordenación los bosques el enfoque por ecosistemas. La síntesis debería contribuir a la elaboración más a fondo y a la verificación práctica del principio del enfoque por ecosistemas y a la orientación operacional de conformidad con la solicitud de la COP en su decisión V/6 párr. 1.</p> <p>b) Examinar la forma de lograr óptimamente la integración del enfoque por ecosistemas a la ordenación de los bosques. Debería invitarse a las Partes y a organizaciones pertinentes a que aporten monografías y relatos de éxito que el Secretario Ejecutivo pudiera recopilar en preparación de su respuesta a la solicitud de la COP en la decisión V/6, párr. 4.</p> <p>c) Aclarar los vínculos entre el enfoque por ecosistemas y la ordenación sostenible de los bosques. Debería realizarse un estudio conjunto entre el CDB y el UNFF y ser presentado al OSACTT en una reunión anterior a la COP-7. En este estudio deberían también determinarse las esferas de investigación prioritarias en relación con estos enfoques y determinarse los elementos principales estructurales de los ecosistemas que hayan de utilizarse como indicadores para la adopción de decisiones.</p>	<p>a) Síntesis de las experiencias y conocimientos actuales, incluidos los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y metodologías para enfoques holísticos e intersectoriales que mejoren la integración de la conservación de la DBF en la ordenación sostenible de los bosques. El OSACTT elaborará antes de la COP-7 una propuesta sobre directrices para la aplicación del enfoque por ecosistemas en los ecosistemas forestales como parte de su respuesta a la solicitud de la COP indicada en el párr. 5 de la decisión V/6.</p> <p>b) Síntesis del Secretario Ejecutivo de las monografías y lecciones aprendidas por completar para que sean considerados por el OSACTT en una reunión anterior a la COP-7 (decisión de la COP V/6, párr. 4).</p> <p>c) Orientación para aplicar a la ordenación forestal el enfoque por ecosistemas.</p>	<p>Partes y otros gobiernos, UNFF y miembros del CPF, red CPF y otras organizaciones en la SCBD.</p>

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
<p>d) Como parte de esta cooperación, el CBD y el UNFF con los otros miembros del CPF, pudieran elaborar una red internacional de áreas de bosques para fines de proyectos piloto y demostraciones del enfoque por ecosistemas, incorporándose ejemplos convenientes de la red internacional de bosques modelo.</p> <p>Elemento2 del programa: Medidas dirigidas a las causas directas de la pérdida de la DBF</p>	<p>d) Como meta a largo plazo elaborar una red internacional de áreas forestales representativas para proyectos piloto y de demostración del enfoque por ecosistemas.</p>	
<p>Actividad 10. Llevar a la práctica y facilitar la aplicación de las disposiciones del Artículo 8 del Convenio (conservación <i>in situ</i>) con miras a reducir el ritmo y, en último término, a detener la pérdida de la diversidad biológica forestal.</p>		
<p>En prosecución de las disposiciones del Artículo 8 del Convenio, se pide a las Partes que realicen varias actividades. Debería invitarse a las Partes a informar sobre estas medidas como parte de sus informes nacionales. Entre los temas por incluir se incluyen los siguientes:</p> <p>A. Zonas protegidas</p> <p>a) Evaluación y mejora de la eficacia de las actuales zonas forestales protegidas, evaluación del carácter de representación e idoneidad de las zonas protegidas, en relación con tipos de bosques y determinación de lagunas y puntos débiles.</p> <p>b) Establecimiento o intensificación de sistemas de zonas protegidas para toda clase de bosques</p>	<p>a) Comprensión mejorada de las zonas forestales protegidas, de su eficacia, de su carácter representativo y de su idoneidad.</p> <p>b) Blancos nacionales relacionados con el porcentaje de todos los tipos de bosques y</p>	<p>Partes con el apoyo de organizaciones y convenios relacionados con la diversidad biológica tales como WCPA, IUCN, WWF, CITES, Secretaría del CBD; la</p>

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
<p>y considerando todas las categorías de la IUCN, prestándose particular atención a los países con escasa cubierta de bosques y con bosques frágiles. El Grupo técnico especial de expertos sobre diversidad biológica forestal recomendó en particular que se invitara a las Partes a formular y adoptar blancos nacionales de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, incluso a asegurar bienes raíces de bosques permanentes que sean suficientes la conservación y utilización sostenible en el futuro de la diversidad biológica forestal, aplicándose el enfoque por ecosistemas. Las zonas protegidas ofrecen una oportunidad única respecto al establecimiento de blancos. Muchos países determinan en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPNDB) la amplitud de las zonas protegidas que proyectan establecer a plazo medio. Hay necesidad de fomentar este esfuerzo y prestarle ayuda con datos científicos en base a los cuales se seleccionarían las zonas representativas para proteger la diversidad biológica forestal, y acerca de cuales categorías de zonas protegidas deberían aplicarse para proteger con eficacia esta diversidad biológica, incluida la necesidad y viabilidad de establecer corredores ecológicos.</p> <p>c) Desarrollo y divulgación de directrices para la selección, establecimiento y ordenación de zona protegidas forestales basándose en la experiencia del pasado. Fomento de un desarrollo fundado ambientalmente y prudente y sostenible en áreas adyacentes a las zonas protegidas;</p> <p>d) Fomento de la protección de ecosistemas, hábitats naturales y del mantenimiento de poblaciones viables, al mismo tiempo que se reducen las lagunas de conocimientos en las esferas de fragmentación de los hábitats y en la viabilidad de la población (conocimientos que permitirán la inclusión de opciones de mitigación tales como corredores ecológicos y zonas intermedias destinadas entre otras cosas a mitigar el impacto de la fragmentación de los bosques). Se invitará a la comunidad científica a que adelante la investigación en las esferas de viabilidad de establecer corredores ecológicos y zonas intermedias; saber, innovaciones y prácticas de las comunidades locales indígenas en cuanto a conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica forestal. (Referencia al trabajo en curso del CDB sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas).</p> <p>e) La Comisión Internacional de Zonas Protegidas (WCPA) y otras organizaciones pertinentes tales como la IUCN deberían ser invitadas a desempeñar funciones importantes en el desempeño</p>	<p>categorías para diversidad biológica forestal que deberían estar protegidos prestándose particular atención a los países con escasa cubierta de bosques y bosques frágiles. En consecuencia, en prosecución de los blancos preparados en el proyecto de estrategia mundial para conservación de las plantas, pudieran conservarse el 10% de cada tipo de bosques naturales y el 50% de especies amenazadas de bosques en zonas eficazmente protegidas al año 2010.</p> <p>c) Se aumentarían las áreas de bosques bajo un sistema adecuado de protección (teniendo en cuenta todas las diversas categorías de la IUCN, las zonas intermedias y los corredores).</p> <p>d) Adelantos en la investigación y aplicación práctica de: poblaciones viables; corredores ecológicos; fragmentación y conocimientos y prácticas correspondientes de las comunidades locales e indígenas.</p>	<p>comunidad científica, los miembros del CPF.</p>

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
<p>de estas tareas. Deberían organizarse talleres, reuniones de expertos y basarse en las experiencias nacionales, la estrategia mundial para la conservación de las plantas y otras estrategias de conservación de animales y de organismos, en cuanto se disponga de las mismas, para i) preparar directrices de selección, establecimiento y ordenación de zonas protegidas forestales por considerar por el OSACTT en una de sus reuniones antes de la COP-7 e ii) establecer blancos claros relacionados con el porcentaje de todos los tipos de bosques y las categorías de diversidad biológica forestal que deberían ser protegidas (no necesariamente una protección estricta sino la consideración de diversas categorías de zonas protegidas definidas por la IUCN), prestándose particular atención a los países con escasa cubierta de bosques y con bosques frágiles.</p> <p>f) Pudiera pedirse al Secretario Ejecutivo que prepare propuestas, en colaboración con organizaciones pertinentes y representantes de todos los grupos de interesados, sobre planes de protección para especies amenazadas. Las propuestas pudieran ser consideradas por el OSACTT al preparar su asesoramiento para la COP-7.</p> <p>En prosecución de las disposiciones del Artículo 8 del Convenio, se pide a las Partes que realicen varias actividades. Debería invitarse a las Partes a informar sobre estas medidas como parte de sus informes nacionales. Entre los temas por incluir se incluyen los siguientes:</p> <p>A. Zonas protegidas</p> <p>a) Evaluación y mejora de la eficacia de las actuales zonas forestales protegidas, evaluación del carácter de representación e idoneidad de las zonas protegidas, en relación con tipos de bosques y determinación de lagunas y puntos débiles.</p> <p>b) Establecimiento o intensificación de sistemas de zonas protegidas para toda clase de bosques y considerando todas las categorías de la IUCN, prestándose particular atención a los países con</p>	<p>c-e) Deberían estar preparadas para ser consideradas por el OSACTT en una reunión anterior a la COP-7 las directrices para la selección, establecimiento y ordenación de zonas forestales protegidas</p> <p>a-e) En consonancia con el programa de trabajo sobre zonas protegidas que pudiera ser adoptado por la COP-7, el OSACTT pudiera examinar la situación de las zonas forestales protegidas en un plazo de 5 y 10 años, y proponer la mejora del programa de trabajo sobre zonas protegidas incluidas las zonas forestales protegidas, consiguientemente.</p> <p>a) Comprensión mejorada de las zonas forestales protegidas, de su eficacia, de su carácter representativo y de su idoneidad.</p> <p>b) Blancos nacionales relacionados con el porcentaje de todos los tipos de bosques y categorías para diversidad biológica forestal que</p>	<p>Partes con el apoyo de organizaciones y convenios relacionados con la diversidad biológica tales como WCPA, IUCN, WWF, CITES, Secretaría del CBD; la comunidad</p>

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
<p>escasa cubierta de bosques y con bosques frágiles. El Grupo técnico especial de expertos sobre diversidad biológica forestal recomendó en particular que se invitara a las Partes a formular y adoptar blancos nacionales de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal, incluso a asegurar bienes raíces de bosques permanentes que sean suficientes para la conservación y utilización sostenible en el futuro de la diversidad biológica forestal, aplicándose el enfoque por ecosistemas. Las zonas protegidas ofrecen una oportunidad única respecto al establecimiento de blancos. Muchos países determinan en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPNDB) la amplitud de las zonas protegidas que proyectan establecer a plazo medio. Hay necesidad de fomentar este esfuerzo y prestarle ayuda con datos científicos en base a los cuales se seleccionarían las zonas representativas para proteger la diversidad biológica forestal, y acerca de cuales categorías de zonas protegidas deberían aplicarse para proteger con eficacia esta diversidad biológica, incluida la necesidad y viabilidad de establecer corredores ecológicos.</p> <p>c) Desarrollo y divulgación de directrices para la selección, establecimiento y ordenación de zona protegidas forestales basándose en la experiencia del pasado. Fomento de un desarrollo fundado ambientalmente y prudente y sostenible en áreas adyacentes a las zonas protegidas;</p> <p>d) Fomento de la protección de ecosistemas, hábitats naturales y del mantenimiento de poblaciones viables, al mismo tiempo que se reducen las lagunas de conocimientos en las esferas de fragmentación de los hábitats y en la viabilidad de la población (conocimientos que permitirán la inclusión de opciones de mitigación tales como corredores ecológicos y zonas intermedias destinadas entre otras cosas a mitigar el impacto de la fragmentación de los bosques). Se invitará a la comunidad científica a que adelante la investigación en las esferas de viabilidad de establecer corredores ecológicos y zonas intermedias; saber, innovaciones y prácticas de las comunidades locales indígenas en cuanto a conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica forestal. (Referencia al trabajo en curso del CDB sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas).</p> <p>e) La Comisión Internacional de Zonas Protegidas (WCPA) y otras organizaciones pertinentes tales como la IUCN deberían ser invitadas a desempeñar funciones importantes en el desempeño de estas tareas. Deberían organizarse talleres, reuniones de expertos y basarse en las experiencias</p>	<p>deberían estar protegidos prestándose particular atención a los países con escasa cubierta de bosques y bosques frágiles. En consecuencia, en prosecución de los blancos preparados en el proyecto de estrategia mundial para conservación de las plantas, pudieran conservarse el 10% de cada tipo de bosques naturales y el 50% de especies amenazadas de bosques en zonas eficazmente protegidas al año 2010.</p> <p>c) Se aumentarían las áreas de bosques bajo un sistema adecuado de protección (teniendo en cuenta todas las diversas categorías de la IUCN, las zonas intermedias y los corredores).</p> <p>d) Adelantos en la investigación y aplicación práctica de: poblaciones viables; corredores ecológicos; fragmentación y conocimientos y prácticas correspondientes de las comunidades locales e indígenas.</p> <p>c-e) Deberían estar preparadas para ser</p>	<p>científica, los miembros del CPF.</p>

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
<p>nacionales, la estrategia mundial para la conservación de las plantas y otras estrategias de conservación de animales y de organismos, en cuanto se disponga de las mismas, para i) preparar directrices de selección, establecimiento y ordenación de zonas protegidas forestales por considerar por el OSACTT en una de sus reuniones antes de la COP-7 e ii) establecer blancos claros relacionados con el porcentaje de todos los tipos de bosques y las categorías de diversidad biológica forestal que deberían ser protegidas (no necesariamente una protección estricta sino la consideración de diversas categorías de zonas protegidas definidas por la IUCN), prestándose particular atención a los países con escasa cubierta de bosques y con bosques frágiles.</p> <p>f) Pudiera pedirse al Secretario Ejecutivo que prepare propuestas, en colaboración con organizaciones pertinentes y representantes de todos los grupos de interesados, sobre planes de protección para especies amenazadas. Las propuestas pudieran ser consideradas por el OSACTT al preparar su asesoramiento para la COP-7.</p>	<p>consideradas por el OSACTT en una reunión anterior a la COP-7 las directrices para la selección, establecimiento y ordenación de zonas forestales protegidas</p> <p>a-e) En consonancia con el programa de trabajo sobre zonas protegidas que pudiera ser adoptado por la COP-73, el OSACTT pudiera examinar la situación de las zonas forestales protegidas en un plazo de 5 y 10 años, y proponer la mejora del programa de trabajo sobre zonas protegidas incluidas las zonas forestales protegidas, consiguientemente.</p>	
<p>Actividad 11: Llevar a la práctica y facilitar la aplicación de las disposiciones del Artículo 9 del Convenio (conservación <i>ex situ</i>) con miras a servir de complemento a la conservación <i>in situ</i> de la pérdida de la diversidad biológica forestal.</p>		
<p>a) Adopción de medidas para la conservación <i>ex situ</i> de plantas, animales y microorganismos que se encuentran en los bosques. Establecimiento y mantenimiento de facilidades para su conservación <i>ex situ</i> e investigación sobre recursos biológicos forestales. Desarrollo de la reglamentación y de prácticas de gestión adecuadas para las colecciones <i>ex situ</i> a fin que no se amenace a los ecosistemas ni a las poblaciones de especies <i>in situ</i>.</p>	<p>a) Estrategias y facilidades de conservación <i>ex-situ</i> que sirvan de complemento a la conservación <i>in-situ</i>.</p>	<p>Partes, otros gobiernos, centros CGIAR, jardines botánicos y zoológicos, colecciones microbianas</p>
<p>Actividad 12: Llevar a la práctica y facilitar la aplicación de las disposiciones del Artículo 10 (utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica), con miras a asegurar la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal y, en último término, a detener la pérdida de la diversidad biológica forestal</p>		

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
<p>a) Integración de la consideración de la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos en la adopción nacional de decisiones. El Secretario Ejecutivo del CDB basándose en experiencias nacionales incluido el desarrollo de base comunitaria y los estudios de otras organizaciones, está preparando principios prácticos y directrices operacionales para la utilización sostenible (decisión V/24 de la COP) para que sean consideradas en la COP-6. Mediante la misma decisión, la COP proporciona orientación a las Partes, a otros gobiernos y a organizaciones pertinentes sobre la forma de facilitar la aplicación de prácticas, programas y políticas de utilización sostenible, incluida la necesidad de que intervengan el sector privado y las comunidades indígenas y locales. Debería invitarse a las Partes y a otros gobiernos a que informen acerca de sus actividades al Secretario Ejecutivo y en sus informes nacionales.</p> <p>b) Adopción de medidas relacionadas con el uso de los recursos biológicos para evitar o reducir a un mínimo los impactos adversos en la diversidad biológica, incluida la integración de recursos forestales no madereros en el inventario y gestión de los bosques. Debería instarse a la cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos de utilización sostenible de los recursos biológicos.</p> <p>c) Protección y fomento de la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos en consonancia con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con los requisitos de conservación o utilización sostenible.</p>	<p>a) Integración de los aspectos de conservación y utilización sostenible en la adopción de decisiones a nivel nacional y de los principios de uso sostenible en la gestión de la diversidad biológica.</p> <p>b) Estrategias y código de conducta para el uso sostenible de los recursos forestales incluida la madera (planes de certificación) y productos forestales no madereros, particularmente la carne de animales silvestres. Debería estar preparado para la COP-7 un plan de acción estratégico sobre gestión de vida silvestre.</p> <p>c) Progreso en la aplicación del Artículo 8 j).</p>	<p>Partes y otros gobiernos; comunidades locales e indígenas; sector privado; Secretaría del CDB.</p>
<p>Actividad 13: Llevar a la práctica y promover la aplicación de las disposiciones del Artículo 8 (conservación <i>in situ</i>), 9 (conservación <i>ex situ</i>) y 10 (utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica (del Convenio) con miras a mitigar los impactos perjudiciales de factores responsables de la pérdida de la diversidad biológica forestal.</p>		
<p>a) Rehabilitación y restauración de la diversidad biológica forestal en bosques secundarios</p>	<p>a) Una superficie aumentada de bosques</p>	<p>Comunidad</p>

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
<p>degradados y en bosques establecidos en antiguas tierras de bosques y en otros paisajes, incluidas las plantaciones. Las plantaciones tienen una función por desempeñar en la conservación y mejora de la diversidad biológica forestal pero no pueden compensar la deforestación de los bosques primarios y la consiguiente pérdida de diversidad biológica particularmente rica. Las Partes, otros gobiernos y las organizaciones pertinentes deberían informar sobre sus estrategias y aplicación de sus planes y programas. Pudiera pedirse al Secretario Ejecutivo que recopile y difunda esa información por conducto del mecanismo de facilitación.</p> <p>b) En cuanto a la restauración de la diversidad biológica forestal en bosques degradados, en tierras privadas de bosques y en plantaciones, es necesario aumentar la investigación sobre métodos idóneos para tipos específicos de bosques, incluida la combinación de distintas categorías de bosques (bosques naturales primarios y secundarios, agrobosques y plantaciones) a fin de lograr una gama especificada de diversidad biológica forestal y los correspondientes bienes y servicios. Deberían estudiarse y someterse a prueba los sistemas innovadores de producción tales como agrosilvicultura y plantaciones bien fundadas favorables al medio ambiente que puedan aliviar la presión ejercida en los bosques naturales al mismo tiempo que proporcionan servicios de secuestro de carbono.</p> <p>c) Adopción de medidas <i>ex situ</i> e <i>in situ</i> para la recuperación y rehabilitación de especies forestales amenazadas y para su reintroducción en sus hábitats naturales, incluido el fomento adecuado de nuevo crecimiento natural y el enriquecimiento de la diversidad biológica indígena en plantaciones de bosques.</p> <p>d) Suministro de apoyo a las comunidades locales para elaborar y llevar a la práctica medidas correctivas en las zonas degradadas de bosques en las que la diversidad biológica ha sido reducida y facilitar la notificación de estas medidas correctivas.</p> <p>e) Promover la cooperación internacional compartiendo información técnica y científica, así como prestar apoyo a financiación bilateral y multilateral organizando talleres y reuniones de expertos.</p>	<p>degradados en virtud de su rehabilitación y/o restauración. Una superficie mayor de plantaciones de bosques en virtud del enriquecimiento con especies indígenas de la diversidad biológica forestal.</p> <p>b) Recopilación de métodos y prácticas óptimas para rehabilitación, restauración y plantaciones favorables a la diversidad biológica. Adelantos sucesivos de la investigación en diversas esferas relacionadas con la restauración, rehabilitación y recuperación.</p> <p>c) En consonancia con el blanco propuesto en la UNEP/CBD/SBSTTA/7/10, un 90% de las especies de plantas amenazadas deberían estar en colecciones accesibles <i>ex situ</i> y el 20% de ellas incluido en programas de recuperación. Al año 2010 el 50 por ciento de las especies forestales amenazadas debería haberse recuperado y según lo propuesto en la nota UNEP/CBD/SBSTTA/7/10, debería invertirse el declive de los recursos fitogenéticos que prestan apoyo a medios de vida sostenibles, a la seguridad alimentaria local y a la tensión de salud.</p>	<p>científica incluidos los centros CGIAR; comunidades locales e indígenas; UNFCCC, SBSTA e IPCC; CCD y los otros miembros del CPF; FAO, ITTO, GFMC.</p>

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
<p>f) Atender al impacto del cambio climático en la DBF. Actividades conjuntas han sido iniciadas con la UNFCCC y sus órganos pertinentes (SBSTA e IPCC) para estudiar, mediante el establecimiento de un grupo técnico especial de expertos, los vínculos mutuos entre diversidad biológica y cambios climáticos. Se atenderá a la diversidad biológica forestal también en el estudio respecto a sus posibilidades como fuente y sumidero de CO₂. Otros miembros del CPF participarán también en el estudio. Se hace referencia a las opciones indicadas en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/7.</p> <p>g) Atender al impacto de los incendios forestales no controlados antropogénicos en el DBF. Se hace referencia a las opciones indicadas para la conservación y utilización sostenible de la DBF en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/7.</p>	<p>d) Progreso en la aplicación del Artículo 8 (j)</p> <p>e) Progreso en la cooperación internacional</p> <p>f, g) Véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/7</p>	
<p>Actividad 14: Elaborar y llevar a la práctica estrategias y planes para atender a los factores institucionales y de política que pueden agravar las causas directas de la pérdida de la diversidad biológica.</p>		

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
Elemento 3 del programa: Actividades habilitantes que atienden a las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica forestal		
<p><i>Entorno político habilitante</i></p> <p>a) Mejorar el entorno habilitante, político institucional y promover la integración intersectorial de cuestiones de DEF. Por lo tanto organizar reuniones gubernamentales de alto nivel en coordinación con otros procesos y particularmente el UNFF y CSD para intensificar el compromiso político en la aplicación del programa de trabajo.</p> <p>b) Debido a la complejidad del origen de las causas subyacentes, será necesaria una colaboración más estrecha entre los diversos ministerios a nivel nacional. Es necesario compartir tanto las experiencias nacionales positivas como las negativas sobre la forma por la que los países atienden a las causas subyacentes.</p> <p>c) Despertar la conciencia del vínculo entre las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y la deforestación o degradación de los bosques y las posibles soluciones de los problemas.</p>	<p>c) Decisiones más fundamentadas sobre factores que influyen en las causas directas de la pérdida de la DBF.</p>	<p>Partes y otros gobiernos, UNFF, CSD.</p>

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
<p><i>Creación de capacidad</i></p> <p>Intensificar la capacidad humana mediante la aplicación de los Artículos 12 (investigación y capacitación), 13 (educación y conciencia pública), 16 acceso y transferencia de tecnología) 17 (intercambio de información), y 18 (cooperación técnica y científica) concentrándose en las capacidades necesarias para atender a las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica forestal.</p> <p>a) La educación y conciencia pública son instrumentos básicos para invertir la pérdida de la diversidad biológica forestal. Un grupo de expertos de UNESCO-CBD está elaborando estrategias a corto y a largo plazo para despertar la conciencia y educación públicas en materias de diversidad biológica tal como con proyectos de demostración, educación y redes de comunicaciones junto con la gestión de los conocimientos sobre educación y comunicaciones y la creación de capacidad (enfoques de interesados). Estas es trategias serán beneficiosas en cuanto a despertar la conciencia sobre asuntos de diversidad biológica forestal si se incluyen en el mandato del grupo.</p> <p>b) Elaborar infraestructuras accesibles para gestión de datos y de información pertinentes a la DBF, enlazadas con el mecanismo de facilitación del Convenio. El mecanismo de facilitación del CDB continuará divulgando la información pertinente a todas las esferas temáticas cubiertas por el Convenio y su función está siendo mejorada para atender más eficazmente a la cooperación internacional, técnica y científica. Se están también considerando varios aspectos de la diversidad biológica forestal.</p>	<p>a) Presentación de un informe sobre la marcha de las actividades en el tema de la educación y conciencia pública sobre diversidad biológica en la COP-6 (UNEP/SCBD/COP/6/13/).</p> <p>b) Bases de datos accesibles. Contribución mejorada del centro de facilitación para la cooperación internacional, técnica y científica.</p>	<p>Partes, UNESCO, CSD, UNFF.</p>
<p><i>Mecanismos legislativos y normativos</i></p> <p>a) Revisiones de las actuales leyes forestales y la correspondiente legislación políticas y reglamentación internacional (incluido por ejemplo política sobre tenencia de la tierra y sistemas de uso de los terrenos; comercio; seguridad de la biotecnología en vista del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología; y acceso a los recursos genéticos forestales, y distribución de beneficios procedentes del uso de los germoplasmas forestales por referencia a la labor del grupo de expertos sobre acceso y distribución de beneficios del CDB) será necesario atender algunas de las causas distantes subyacentes incluyéndose una definición clara de actividades ilícitas, estableciendo medidas disuasivas efectivas y asegurando que en las</p>	<p>a) Incorporar más las disposiciones del Convenio en las leyes relacionadas con los bosques.</p>	<p>Partes, otros gobiernos, CPF, Convención de Ramsar, organizaciones y asociaciones que tratan de EIA y SEA</p>

Modos y maneras	Resultados y fechas previstas	Principales agentes y socios
<p>definición clara de actividades ilícitas, estableciendo medidas disuasivas efectivas y asegurando que en las leyes relacionadas con los bosques se incorpora de forma adecuada las disposiciones del CDB y las decisiones de la COP relacionadas con la diversidad biológica forestal.</p> <p>b) Se invitará a las Partes a elaborar estrategias para imponer de forma eficaz las leyes forestales, imposición adecuada de leyes sobre recursos e intervención de las comunidades indígenas y locales y promover la cooperación regional.</p> <p>c) Las Partes deberían adoptar legislación y/o procesos de evaluación de impactos ambientales y una evaluación estratégica del medio ambiente en la que se integren los aspectos de la diversidad biológica o se incorporen los aspectos de la diversidad biológica forestal en sus EIA y SEA. La labor del Convenio sobre evaluación de impactos (véase p. ej., UNEP/CBD/SBSTTA/7/13), varias experiencias nacionales y el trabajo de muchas organizaciones incluida la asociación internacional para evaluación de impactos son una fuente de orientación para EIA y SEA que atiende aspectos de la diversidad biológica incluida la diversidad biológica forestal.</p>	<p>b) Imposición más eficaz de legislación forestal e imposición más adecuada con recursos de las leyes. Esfuerzos mejorados para armonizar las políticas regionales sobre bosques incluido el comercio de recursos forestales.</p> <p>c) Como blanco, la mayoría de las Partes elaborará evaluaciones de impacto ambiental y procedimientos estratégicos de evaluación ambiental que atiendan a aspectos de la diversidad biológica forestal basándose en la aplicación del Artículo 14.1 del Convenio y en la orientación elaborada en el marco de este artículo (véase UNEP/CBD/SBSTTA/7/13) e informará sobre su experiencia a la séptima y octava reuniones de la Conferencia de las Partes (en 2004/2006), cuando la Conferencia de las Partes pudiera revisar las directrices para incorporar los aspectos de la diversidad biológica a las EIA y SEA.</p>	
<p>Actividad 15: Elaborar y llevar a la práctica estrategias y planes que atiendan a los factores socioeconómicos y del mercado que puedan agravar las causas directas de la pérdida de la diversidad biológica</p>		

<p><i>Fracasos de políticas y económicas</i></p> <p>a) Elaborar, someter a prueba y difundir métodos para valorar la DBF y otros bienes y servicios de los ecosistemas forestales.</p> <p>b) Incorporar los valores de la DBF y de otros bienes y servicios forestales a la planificación y ordenación forestales, incluido por conducto de análisis de interesados, los mecanismos para transferencia de costos y beneficios e incorporación a los sistemas nacionales de contabilidad.</p> <p>c) La comunidad internacional prestará ayuda a los países en cuanto a mitigar los fracasos y perturbaciones económicos que llevan a incentivos perjudiciales y a decisiones conducentes a la pérdida de la DBF.</p> <p>d) Elaborar y divulgar análisis sobre compatibilidad de las pautas actuales y pronosticadas de producción y de consumo en relación con los límites de las funciones y producciones de los ecosistemas forestales.</p>	<p>a) métodos comúnmente utilizados para valorar DBF</p> <p>b) incorporar estos valores a la planificación y ordenación forestales y a los sistemas de contabilidad nacionales.</p>	<p>Partes y otros gobiernos; comunidades locales e indígenas; sector privado; organizaciones internacionales que estudian los incentivos, p. ej., OCDE.</p>
<p><i>Incentivos</i></p> <p>a) Asegurar que los incentivos y subvenciones económicos son favorables a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal y promueven instrumentos de mercado y económicos favorables a la utilización de prácticas sostenibles.</p> <p>b) Es de utilidad la labor del Convenio en colaboración con diversas organizaciones sobre incentivos (véase la orientación de la Conferencia de las Partes impartida en la decisión V/15 sobre incentivos y el documento UNEP/CBD/SBSTTA/7/11 en el que se incluyen propuestas sobre el diseño de incentivos).</p> <p>c) Elaborar programas de generación de ingresos sostenibles de alternativa para mitigar la presión que se ejerce en la DBF, p. ej., mejorar la eficiencia y productividad de la agricultura en granjas.</p> <p>d) Mejorar la cooperación internacional y regional para prestar apoyo al programa de trabajo incluidas la elaboración de políticas regionales armonizadas sobre bosques, p. ej., comercio.</p>	<p>a, b) Orientación sobre la forma de diseñar y llevar a la práctica incentivos positivos basándose entre otros elementos en el trabajo en curso.</p> <p>c) Recopilación de alternativas de programas de generación de ingresos sostenibles y su divulgación por conducto del centro de facilitación.</p>	<p>Partes y otros gobiernos; comunidades locales e indígenas; sector privado; organizaciones internacionales que estudian los incentivos, p. ej., OCDE.</p>

<p><i>Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (NBSAP)</i></p> <p>a) En el NBSAP se incluyen medidas y prioridades que las Partes en un enfoque de participación señalaron como capaces de satisfacer los objetivos del Convenio. La mayoría de los países ha elaborado ya sus NBSAP.</p>	<p>a) La mayoría de las Partes integrará en la fecha de la COP-8 en sus NBSAP los elementos que atienden a la aplicación de este programa de trabajo.</p>	<p>Partes y otros gobiernos.</p>
---	---	----------------------------------
